

SPE-ISS-CI-04-07



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Política Exterior

Parlamento Latinoamericano (Parlatino)

Mtra. Elma del Carmen Trejo García
Investigadora Parlamentaria

Lic. Margarita Alvarez Romero
Asistente de Investigador Parlamentario

Mayo, 2007

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque,
México, D.F., C.P. 15969
Tel: 5628-1318 y 5628-1300 ext. 4711; Fax: 5628-1316
e-mail: elma.trejo@congreso.gob.mx

Índice

	Pág.
1. Parlamento Latinoamericano (Parlatino)	1
2. Antecedentes	1
3. Sede Permanente	1
4. Idiomas	2
5. Principios	2
6. Propósitos	3
7. Países Miembros	4
8. Órganos del Parlamento Latinoamericano	4
9. Comisiones Permanentes del Parlamento Latinoamericano	6
10. Marco Jurídico	7
11. Acuerdos del Parlatino	7
12. Proyectos de Leyes Marco promovidos por el Parlamento Latinoamericano	10

1. Parlamento Latinoamericano (Parlatino)¹

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino), es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987, en Lima -Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este Estatuto.

Los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados Partes se hacen representar por delegaciones de carácter permanente y pluralista en el Parlatino.

2. Antecedentes

El Parlamento Latinoamericano fue creado el 10 de diciembre de 1964 por la Declaración de Lima y se formalizó su creación el 16 de noviembre de 1987 en la Ciudad de Lima, Perú.

El Parlamento Latinoamericano, de conformidad con la Declaración de Lima, es una institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

El Parlatino se creó en el marco de las integraciones regionales para asegurar la libertad de la región Latinoamericana, su desarrollo y su participación en los procesos mundiales.

3. Sede Permanente²

La Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano está ubicada en Sao Paulo, República Federativa del Brasil, la cual le garantiza a la Organización el goce de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades como ente con personalidad jurídica internacional, a que se refieren los siguientes parágrafos:

El Parlamento Latinoamericano, de conformidad con el Artículo 2º, Capítulo II del Acuerdo de Sede entre el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito el 8 de julio de 1992, en su condición de Organismo con personería jurídica internacional, goza en el territorio del Brasil de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades necesarios para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus propósitos.

¹ <http://www.parlatino.org/conteudo.php?id=21&lg=es>

² <http://www.parlatino.org/conteudo.php?id=33&lg=es>

Estas mismas inmunidades y privilegios se extienden a los delegados, miembros y funcionarios del Parlamento Latinoamericano, mientras estén en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los Artículos 13°, 14°, 16° y 18° de los Capítulos III y IV del mismo Acuerdo de Sede.

Igualmente, en aplicación del Artículo 6° del Tratado de Institucionalización, suscrito en Lima-Perú el 16 de noviembre de 1987, aprobado por todos los países miembros, el Parlamento Latinoamericano, sus parlamentarios miembros y delegados y sus funcionarios, conforme al derecho internacional, gozan de personalidad jurídica propia y de los privilegios e inmunidades respectivos, en los territorios de los países que lo integran.

La Sede Permanente del Parlatino esta ubicada en la Av. Auro Soares de Moura Andrade # 564 junto a la Estación Barra Funda del Metro en la Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo - Brasil.

4. Idiomas

Los idiomas oficiales del Parlatino son el español y el portugués.

5. Principios

Los principios del Parlatino son:

- a. La defensa de la democracia.
- b. La integración latinoamericana.
- c. La no intervención.
- d. La autodeterminación de los pueblos.
- e. La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- f. La igualdad jurídica de los Estados.
- g. La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- h. La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- i. La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

6. Propósitos

- a. Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos.
- b. Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos
- c. Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- d. Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina.
- e. Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales.
- f. Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.
- g. Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.
- h. Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.
- i. Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados, como propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos.
- j. Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos sub-regionales de América Latina.
- k. Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con organismos internacionales.
- l. Difundir la actividad legislativa de sus miembros.

- m. Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.
- n. Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.
- o. Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

7. Países miembros³

- Antillas Neerlandesas
- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Suriname
- Uruguay
- Venezuela

8. Órganos del Parlamento Latinoamericano

- La Asamblea

La Asamblea es el órgano supremo del Parlamento Latinoamericano y se integra

³ <http://www.parlatino.org/conteudo.php?id=478&lg=es>

con las delegaciones nacionales que acredite cada uno de los Parlamentos miembros. Se reúne ordinariamente cada año en la Sede Permanente.

Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdos, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. Sobre otros asuntos se pronunciará por medio de declaraciones.

- La Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano del Parlamento Latinoamericano integrado por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias y un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, elegidos por la Asamblea y tantos Vicepresidentes como Congresos miembros acreditados.

Algunas de las funciones de la junta Directiva son las de promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos nacionales; suspender a un Parlamento miembro; convocar a los Parlamentos miembros a las reuniones de la Asamblea; elaborar la preparación de los documentos de trabajo, sobre los temas de las agendas; actuar como órgano de consulta; vigilar el desarrollo de las labores y actividades del Parlamento Latinoamericano; mantener las relaciones con los órganos legislativos; crear las comisiones transitorias o especiales, entre otras.

- Las Comisiones Permanentes

Las Comisiones Permanentes integran el Órgano Especializado del Parlamento Latinoamericano, con funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, el anciano, las etnias y todos aquellos que en común interesan a América Latina.

- La Secretaría General

El Secretario General se encarga de comunicar a los Parlamentos miembros la convocatoria a reuniones de los distintos órganos; asesorar a la Junta Directiva en la preparación de su agenda; editar y difundir los acuerdos, recomendaciones, resoluciones o declaraciones adoptados; cumplir y hacer cumplir todas las decisiones de de la Asamblea, la Junta Directiva, la Mesa y las Comisiones; y verificar la acreditación de los delegados a la Asamblea.

- El Presidente

El Presidente del Parlantino tiene las funciones de representar al Organismo;

convocar y dirigir los trabajos de la Asamblea ordinaria, de las extraordinarias, de la Junta y de la Mesa Directiva; presentar a la Asamblea y a la Junta Directiva un informe anual sobre las actividades de los órganos; cuidar la aplicación del Estatuto y del Reglamento.

9. Comisiones Permanentes de Parlamento Latinoamericano⁴

Por Resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo, Brasil, el 7 y 8 de noviembre de 2002, la Junta Directiva, previo análisis y consultas, realizó una reforma al Reglamento del Parlatino, en relación con los nombres, funciones y número de las comisiones permanentes del Organismo, quedando reducidas solo a 13 de las 21.

- Directiva de Comisiones
- Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración
- Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
- Comisión de la Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado
- Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación
- Comisión de Salud
- Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias
- Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud
- Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor
- Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Comisión de Energía y Minas
- Comisión de Medio Ambiente y Turismo
- Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

⁴ <http://www.parlatino.org/conteudo.php?id=29&lg=es>

10. Marco Jurídico

- Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

Formaliza la creación del Parlatino, establece sus principios y propósitos, su composición en cuanto a países miembros y órganos estatutarios, su financiamiento y su Sede Permanente.

- Estatuto del Parlamento Latinoamericano

Retoma la definición, composición, propósitos y principios del Parlatino y establece más detalladamente su funcionamiento incluyendo las facultades de sus órganos y la participación de los Parlamentos nacionales que lo integran.

- Reglamento del Parlamento Latinoamericano

Su objetivo principal es fijar los términos, normas y procedimientos de organización, funcionamiento y desarrollo del Parlamento Latinoamericano.

11. Acuerdos del Parlatino⁵

- Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y Parlamentarios para la Acción Global (PGA)
- AEC - Asociación de Estados del Caribe
- ALADI - Asociación Latinoamericana de Integración
- AMMAC - Asociación de Municipios de México
- Asamblea Interparlamentaria de Estados de Comunidad de Estados Independientes
- Asamblea Legislativa de la República de Panamá
- Asamblea de la República Popular de China
- ASIP - Asociación Internacional de Presupuesto Público
- CAPEL - Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral
- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe

⁵ <http://www.parlatino.org/conteudo.php?id=1525&lg=es>

- CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- CLAD - Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
- CLACSO - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- Comisión Parlamentaria del MERCOSUR
- Comisión de Relaciones Exteriores de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados de Brasil
- Consumers Internacional - Federación de Organizaciones de Consumidores
- Confederación Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones Cristianas de Jóvenes
- Consejo de la Tierra
- DAES - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
- EFE – Agencia de Noticias
- Estado de San Pablo
- Fundación Instituto Latinoamericano del Agua y del Ambiente
- Fundación Memorial de América Latina
- FORAGRO - Foro de las Américas para la Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario
- GPI - Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población de Desarrollo
- IDEA - Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral
- IIDH - Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- IMPO - Organización Internacional de Médicos Parlamentarios
- IPS - Inter Press Service
- IULA - Unión Internacional de Municipios y Autoridades Locales
- MERCOSUR - Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR

- OEA - Organización de Estados Americanos
- OICI - Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal
- OLADE - Organización Latinoamericana de Energía
- OIT - Organización Internacional del Trabajo
- OPS - Organización Panamericana de la Salud
- PARCUM - Parlamento Cultural del MERCOSUR
- Parlamento Andino
- Parlamento Europeo
- PROPARLATINO - Convenio de Participación en el Programa de Difusión de la Integración Latino Americana
- PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- PYMES - Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Instituciones Latinoamericanas de Apoyo al Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas
- Reino de Bélgica
- República Federativa de Brasil
- SEBRAE - Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas
- SECAB - Convenio Andrés Bello
- SELA -Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano
- Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- UNICEF - Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe
- UINL - Unión Internacional del Notariado Latino
- UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

12. Proyectos de Leyes Marco promovidos por el Parlamento Latinoamericano⁶

- a. Anteproyecto de Ley Marco de Medicamentos Genéricos.
- b. Anteproyecto de Ley Marco sobre Prevención, Mitigación y Atención de Desastres de Origen Natural.
- c. Anteproyecto de Ley Marco sobre Promoción Integral de las Personas de la Tercera Edad.
- d. Ley Modelo para la Protección de la Lactancia Materna.
- e. Propuesta de Ley Básica sobre Bancos de Sangre, Servicios de Transfusión Sanguínea y Control de Serología.
- f. Proyecto de Ley Marco sobre Defensa del Consumidor.
- g. Sugerencias Básicas de Contenido para la Elaboración de un proyecto de Ley sobre Reorganización del Sistema de Salud.
- h. Sugerencias de Contenido para la Elaboración de Proyectos de Leyes en Protección Materno Infantil.
- i. Ley Marco de Servicios Públicos.
- j. Ley Marco del Sistema de los Servicios Financieros.
- k. Ley Marco de Servicios Postales.

⁶ <http://www.parlatino.org/conteudo.php?id=296&lg=es>



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Ma. del Carmen Pinete Vargas
Presidenta

Dip. Daniel Torres García
Secretario

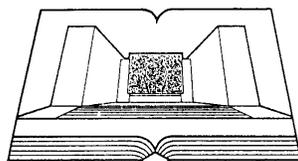
Dip. María Elena de las Nieves Noriega Blanco Virgil
Secretaria

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Encargado



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Director

SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

Mtra. Elma del Carmen Trejo García
Subdirectora

Lic. Margarita Alvarez Romero
C.P. Trinidad O. Moreno Becerra
Efrén Corona Aguilar